



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00432/20

BUENOS AIRES, 01 SET. 2020

VISTO la Resolución DPA N° 046/16; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Organizativa de este organismo fue establecida por la Resolución DP N° 2/94, aprobada por Resolución N° RS 1 de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, la que fuera modificada por última vez mediante la resolución citada en el Visto.

Que nuestra Defensoría es la única Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) de nuestro país reconocida por las Naciones Unidas, que se desenvuelve en el seno de la Alianza Global de INDH con el Status A, en máximo posible, y, por tanto, reporta al Consejo de Derechos Humanos -Examen Periódico Universal, particularmente-, y a todo el sistema de las Naciones Unidas.

Que, en ese marco se inscriben también normas internas como en las políticas públicas implementadas por los distintos programas del Estado; por caso el informe de avance brindado al H. Congreso sobre la Ley de Presupuesto Ejercicio 2021 que establece como uno de sus cuatro (4) ejes principales la transversalidad del enfoque de género y diversidad en todas las políticas, como el dictado del Decreto N° 680/20 sobre la creación Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, etc.

Que el actual Programa de Diversidad Sexual, Transversalización y Difusión, creado por Resolución DPA 001/20, debe ser transformado en un área para poder interactuar con las demás áreas de la Institución en un pie de igualdad; esto es, en un mismo nivel jerárquico para alcanzar la funcionalidad esperada en pos de sus objetivos, a pesar de la intensa labor desplegada aun en el curso de la actual pandemia que al mundo aflige.

Que, por ello y debiendo abarcar todos los contenidos conexos, deberá denominarse "Géneros y Diversidad".



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00032/20

Que a tal fin se procede a transformar SEIS (6) cargos categoría CINCO (5) que no se justifican en orden al personal históricamente asignado al sector, en un (1) cargo categoría UNO "c" (1c) para desempeñar la jefatura; TRES (3) cargos categoría 5 de los que se asignarán DOS (2) a la nueva área creada y UNO (1) al área Usuarios, Obras y Servicios Públicos, Economía, Finanzas y Tributos, en orden a la exigüidad de su dotación; y un cargo categoría ONCE (11) con destino a Administración y Recursos Humanos.

Que la presente medida, no importa incremento en términos presupuestarios.

Que las áreas Contabilidad y Finanzas, como Asesoría Legal y Técnica, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º, inciso "n" del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, y la autorización conferida por los Sres. Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo de la Nación del H. Congreso de la Nación, ratificada por su Resolución Nº 1/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota del 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de dicha Comisión Bicameral Permanente que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General en el supuesto de ausencia y licencia de aquél.

Por ello

**EL SUBSECRETARIO GENERAL A CARGO
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN**

RESUELVE:

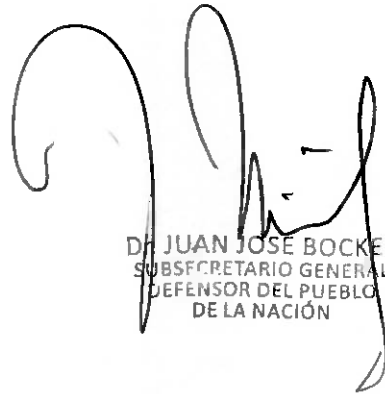
ARTÍCULO 1º.- Apruébase la nueva estructura organizativa de la Defensoría del Pueblo de la Nación de acuerdo al organigrama, Funciones y Dotación de Personal que obran en los Anexos Ia, Ib, Ic, II y III, y que forman parte integrante de la presente.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo del H. Congreso de la Nación y archívese.

RESOLUCIÓN DPA N° **00032/20**



DR. JUAN JOSÉ BOCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN